

LISTADO DE AMBIENTES DE RIO NEGRO

Importante:

En los Ambientes no incluidos en este listado, se aplica la Reglamentación General.

Referencias:

LD: límite diario de captura

RNE: Reserva Natural Estricta

AI: área intangible.

ARTES DE PESCA AUTORIZADAS

a. Spinning: **(S)**

b. Arrastre o Trolling: **(T)**

c. Fly Casting o mosca: **(M)**

d. Spinning exclusivamente con señuelo mosca, (caña y línea de spinning, con buldo y mosca): **(SBM)**

e. Línea de fondo o flote con hasta dos (2) anzuelos: **(L)**

AMBIENTE

Alicurá (*Lago Embalse*) - Neuquén y Río Negro – Cierre 31/10/2022. Desde Confluencia Traful hasta 500 metros antes de la presa Alicurá. LD: 5 truchas arco iris y 2 percas. Devolución obligatoria de truchas marrones, truchas de arroyo (*fontinalis*) y salmones, anzuelos sin rebaba, toda la temporada. En las áreas boyadas de las piscifactorías y las proyecciones de las mismas hasta la costa, que son de uso exclusivo de estas, prohibida la pesca con cualquier modalidad, la navegación y las actividades acuáticas de cualquier tipo. Ambiente compartido, *ver Anexo de Neuquén*.

Angostura (*Arroyo*) - Río Negro - Prohibida la pesca en toda su longitud hasta 100 m sobre las márgenes de los lagos Nahuel Huapi y Moreno.

Arroyito (*Lago Embalse*) - Neuquén y Río Negro – Río Negro: Apertura 1/11/2021 – Cierre 31/10/2022 LD: 1 trucha, 2 percas y 20 pejerreyes. A partir del 02/02/2021: Devolución obligatoria de todos los salmónidos, anzuelo sin rebaba. Pesca del pejerrey autorizada hasta 15/08/2022 con equipos autorizados. Ambiente compartido, *ver Anexo de Neuquén*.

Azul (*Río*) - P.N. Lago Puelo, Chubut y Río Negro - P.N.: LD: 2 salmónidos menores de 35 cm. Chubut: Mosca solamente, devolución obligatoria. Ambiente compartido, *ver Anexos de Parques Nacionales y Chubut*.

Casa De Piedra (*Embalse*) – Río Negro – Desde el paraje Sgto. 1º Ocón hasta 500 mts. antes de la represa, Cierre 15/08/2022 LD: 2 truchas arco iris, 4 percas, 20 pejerreyes. Carpas sin límite. A partir del 31/05/2022 se recomienda la devolución de todos los salmónidos con el menor daño posible.

Chenqueniyeén (*Arroyo*) - Río Negro - Apertura 01/11/2021 - Cierre 01/05/2022. LD: 1 trucha menor de 30 cm. Desde el 01/04/2022 devolución obligatoria.

Chico (*Río*) - Río Negro - Apertura 01/11/2021 - Cierre 01/05/2022. Desde sus nacientes hasta el Puente de la localidad de Río Chico. LD: 1 salmónido menor de 30 cm. Desde el 01/04/2022 devolución obligatoria.

Chubut (Río) Chubut y Río Negro – Río Negro: desde sus nacientes hasta el paralelo 42°. Apertura 01/11/2021 - Cierre 01/05/2022. LD: 1 salmónido menor de 30 cm. Desde el 01/04/2022 devolución obligatoria. Ambiente compartido, *ver Anexo de Chubut*.

Colorado (Río) y todos sus afluentes: Apertura 10/11/2021, cierre 01/08/2022 LD: 2 truchas arco iris, 2 percas, 10 pejerreyes. Carpa sin límite. A partir del 01/06/22 se recomienda la devolución de todos los salmónidos capturados, con el menor daño posible. Ambiente compartido, *ver Anexo de Neuquén*.

Escondido (Lago) - Río Negro - Apertura 01/11/2021. Cierre 31/05/2022. Desde el 30/04/2022 devolución obligatoria.

Escondido (Río) - Apertura 01/11/2021. Cierre 01/05/2022. Mosca solamente. Devolución obligatoria.

Foyel (Río) - Río Negro - Apertura 01/11/2021 - Cierre 01/05/2022. LD: 1 salmónido menor de 30 cm. Desde el 01/04/2022 devolución obligatoria.

Gutiérrez (Río) - Río Negro - Vedada la pesca.

Las Bayas (Arroyo) - Río Negro - Apertura 01/11/2021 - Cierre 01/05/2022. LD: 1 salmónido menor de 30 cm. Desde el 01/04/2022 devolución obligatoria.

Limay (Río) - P.N. Nahuel Huapi – Neuquén - Río Negro – Neuquén y Río Negro:

Zona I: Entre 500 m aguas abajo de la Presa Piedra del Águila (cartel de zona restringida) y 500 m aguas abajo del puente: Apertura: 01/11/2021 - Cierre 31/05/2022. Mosca solamente, LD: 2 percas. Devolución obligatoria de todos los salmónidos, anzuelo sin rebaba.

Zona II: Entre el puente aguas abajo de la Presa Pichi Picún Leufú y la estación de aforo de la AIC (aproximadamente 2.000 m aguas abajo del puente): Cierre 01/05/2022. Mosca solamente. LD: 2 percas. Devolución obligatoria de todos los salmónidos, anzuelo sin rebaba.

Zona III: Entre la estación de aforo de la AIC (aproximadamente 2.000 m aguas abajo del puente cercano a la Presa Pichi Picún Leufú) y el paraje Álamo Guacho (señalizado): Cierre 31/05/2022. LD: 2 percas y 10 pejerreyes. Devolución obligatoria de todos los salmónidos. Anzuelo sin rebaba. Pesca del pejerrey solo con mosca. Desde 500 m aguas debajo de la Represa de El Chocón hasta aproximadamente 8 kms aguas abajo (señalizado): Apertura: 01/11/2021 - Cierre 31/05/2022. LD: 2 percas y 10 pejerreyes. Devolución obligatoria de todos los salmónidos. Anzuelo sin rebaba. Pesca del pejerrey solo con mosca.

Zona IV: Entre la Presa Arroyito y la confluencia con el Río Neuquén: Apertura 01/11/2021 - Cierre 30/06/2022. Modalidad (S), (M), (SBM), Bait Casting LD: 1 Perca, 10 Pejerreyes y 1 Trucha Arco Iris. Pesca del Pejerrey solo con mosca. Pesca de Carpa sin límite. Desde el 01/04/2022: Devolución obligatoria de todos los salmónidos

capturados, anzuelo sin rebaba. La especie Carpa común se podrá pescar exclusivamente con caña y líneas de flote o de fondo con dos anzuelos de tamaño mínimo equivalente a la denominación seis (6), con o sin rebaba y carnada/cebo únicamente tipo pasta de harinas vegetales. Prohibido pescar 500 m aguas arriba y abajo de la bocatoma del Canal Principal de Riego del Valle Inferior (Arroyito). Ambiente compartido, *ver Anexos de Parques Nacionales y de Neuquén*.

Moreno (*Lago*) - Río Negro - Apertura 01/11/2021 - Cierre 31/10/2022. LD: 1 salmónido menor de 35cm. Desde el 30/04/2022 devolución obligatoria.

Negro (*Río*) - Río Negro - Apertura 01/11/2021 – Cierre 01/07/2022. Desde la confluencia inferior del llamado brazo sur con el brazo norte (ambos Río Negro), que forman la Isla de Choele Choel hasta su desembocadura en el océano Atlántico, cierre el 01/08/2022. A partir del 01/05/2022 liberación obligatoria de todos los salmónidos (truchas) capturados con el menor daño posible desde la naciente del Río Negro (Cipolleti) hasta la desembocadura al océano Atlántico.

Curso Superior y medio: Desde su naciente (confluencia río Limay con río Neuquén, Cipolleti), hasta la confluencia inferior de los brazos Sur y Norte que conforman la Isla de Choele Choel: LD: 3 Percas, 10 Pejerreyes y 1 Trucha Arco Iris. Carpas sin límite. Devolución obligatoria de Truchas Marrones. Únicamente en el llamado brazo Sur del Río Negro (que conjuntamente con el brazo norte conforman la Isla Choele Choel), así como en la Laguna El Pejerrey sita en la Isla de Choele Choel, se habilita la pesca de Carpa todo el año.

Curso Inferior: Desde la confluencia inferior de los brazos Sur y Norte que conforman la Isla Choele Choel, hasta la desembocadura del Río Negro al mar: LD: 2 Percas, 15 Pejerreyes y 1 Trucha Arco Iris. Carpas sin límite.

Tamaños mínimos permitidos sacrificar: Perca: 30 cm, Pejerrey 25 cm, Trucha Arco Iris 35 cm. A lo largo del Río Negro se podrá pescar con carnada libre utilizando líneas de flote o de fondo con hasta 2 anzuelos con rebaba, se recomienda pescar con la modalidad “mosca” o “flycast”, también la modalidad “cuchara” o “spinning” con anzuelo simple.

Neuquén (*Río*) y todos sus afluentes no citados en este listado: Neuquén y Río Negro – Modalidad (M), (S), (SBM) – Apertura: 01/11/2021 – Cierre: 31/05/2022. LD: 1 trucha y 2 percas. Entre las afluencias de los Arroyos Curamileo y Ranquileo y en los afluentes Arroyo Carreri, Guayapa y Covunco: Devolución obligatoria de todos los salmónidos, anzuelo sin rebaba. En el tramo compartido entre ambas Provincias, que comienza en cercanías de la localidad de Villa Manzano y finaliza en la confluencia con el Río Limay, LD: 2 truchas, 2 percas y 20 pejerreyes. Pesca de pejerrey y carpa autorizada con los equipos autorizados. Desde la confluencia con el Río Varvarco hasta la zona denominada Balsa Huitrin cierre de la temporada 30/06/2022. A partir del 01/06/2022: devolución obligatoria de todos los salmónidos. Prohibido pescar desde embarcaciones con motor funcionando. Ambiente compartido, *ver Anexo de Neuquén*.

Ñireco (*Arroyo*) - Río Negro - Prohibida la pesca desde sus nacientes hasta la desembocadura en el lago Nahuel Huapi. Desembocadura en el lago Nahuel Huapi: Apertura 01/12/2021. Cierre 01/05/2022. Devolución obligatoria.

Ñirihuau (*Río*) - P.N. Nahuel Huapi y Río Negro - Solo se autoriza la pesca aguas

debajo de la Seccional de Guardaparques hasta su desembocadura en el lago Manuel Huapi. Apertura 01/11/2021 y Cierre 01/05/2022. LD 1 trucha menor de 35 cm. Desde el 01/04/2022. Devolución obligatoria. Anzuelo sin rebaba. Ambiente compartido, *ver Anexo de Parques Nacionales*.

Ñorquinco (*Arroyo*) - Río Negro - Apertura 01/11/2021 - Cierre 01/05/2022. LD: 1 salmónido menor de 30 cm. Desde el 01/04/2022 devolución obligatoria.

Pellegrini (*Lago*) – Río Negro - Apertura 01/11/2021 Cierre 27/07/2022. LD: 20 pejerreyes y 5 percas. Artes de pesca: mosca, spinning, línea de fondo o flote con tres anzuelos y con carnada libre. Permitida la navegación. Desde EL Paraje 15 hasta su desembocadura, se encuentra vedado todo el año el denominado “Arroyón” el cual vierte sus aguas en este lago.

Pichi Leufu (*Río*) - Río Negro - Apertura 01/11/2021 - Cierre 01/05/2022. Desde sus nacientes hasta puente del ferrocarril, pesca con mosca solamente y devolución obligatoria. Desde puente del ferrocarril hasta el puente aguas arriba del paraje Corralito: Apertura 01/11/2021. Cierre 01/05/2022. LD: 1 trucha menor de 30cm. Desde el 01/04/2022 devolución obligatoria. Desde el puente aguas arriba del paraje Corralito hasta su desembocadura en la represa de Piedra del Águila: Cierre 31/05/2022 LD: 1 trucha menor de 30 cm. Desde el 01/04/2022 devolución obligatoria.

Pichi Picún Leufú (*Lago Embalse*) - Neuquén y Río Negro - Neuquén y Río Negro - Desde el fin de la Zona I del Río Limay (500) m. aguas abajo del puente hasta 500 m antes de la presa Pichi Picún Leufú – Modalidad (M), (S), (T), (SBM) Apertura: 01/11/2021 Cierre 31/10/2022. LD: 1 trucha, 2 percas y 20 pejerreyes. A partir del 02/05/2022 devolución obligatoria de todos los salmónidos, anzuelo sin rebaba. Pesca de pejerrey autorizada hasta el 15/08/2022, con equipos autorizados. Ambiente compartido, *ver Anexo de Neuquén*.

Piedra del Águila (*Lago Embalse*) Neuquén y Río Negro -

Río Negro:

Zona I: Desde la afluencia del Río Calefú hasta el puente de la Ruta Nacional N° 237 – Modalidad (M), (S), (SBM) – Apertura; 01/11/2021 – Cierre: 31/10/2022. Prohibido pescar desde embarcaciones con motor funcionando. LD: 1 trucha arco iris, 2 percas y 10 pejerreyes A partir del 02/05/22, devolución obligatoria de todos los salmónidos, anzuelo sin rebaba. Pesca del pejerrey autorizada hasta 15/08/22 solo con equipo de mosca (M).

Zona II: Resto del Lago hasta 500m antes de la Presa de Piedra del Águila. Modalidad (M), (S), (T), (SBM). Apertura: 01/11/2021 – Cierre: 31/10/2022. LD: 1 trucha, 2 percas y 20 pejerreyes. A partir del 02/05/2022: Devolución obligatoria de todos los salmónidos, anzuelo sin rebaba. Pesca del pejerrey autorizada hasta 15/08/22 con equipos autorizados.

Ambiente compartido, *ver Anexo de Neuquén*.

Quemquemtreu (*Río*) – Río Negro - Apertura 01/11/2021 - Cierre 01/05/2022. LD: 1

pieza menor de 35 cm. Desde el 01/04/2022 devolución obligatoria. Ambiente compartido, *ver Anexo de Chubut*.

Ramos Mexía, Ezequiel (*El Chocón*) (*Lago Embalse*) – Neuquén y Río Negro - Desde el Paraje Álamo Guacho hasta 500 m. antes de la presa El Chocón: Modalidad (M), (S), (T), (SBM) - Apertura: 01/11/2021 - Cierre: 31/10/2022- LD: 1 trucha, 2 percas y 20 pejerreyes. A partir del 02/05/2022 devolución obligatoria de todos los salmónidos, anzuelo sin rebaba. Pesca de pejerrey autorizada hasta el 15/08/2022 con los equipos autorizados. Ambiente compartido, *ver Anexo de Neuquén*.

Valcheta (*Arroyo*) – Río Negro - Apertura 01/11/2021 - Cierre 01/05/2022. Modalidad: líneas de fondo o flote con un anzuelo sin rebaba, mosca y spinning. LD: 2 truchas. Prohibida la carnada viva.

Villegas (*Río*) - Río Negro - Apertura 01/11/2021 - Cierre 01/05/2022. LD: 1 salmónido menor de 35 cm. Desde el 01/04/2022 devolución obligatoria. Aguas arriba del puente carretero ruta 258 devolución obligatoria y exclusivo mosca.

